

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas

Administración de Infraestructuras - Dirección de Obras Hidráulicas (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	23

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		11.269.559
		APORTE FISCAL		11.269.549
		Libre		11.269.549
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
22	07	GASTOS		11.269.559
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		11.269.539
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
34		Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Estos recursos están destinados a financiar la administración de infraestructura hidráulica de riego, evacuación y drenaje de aguas lluvias y manejo de cauces, comprendiendo entre otras, tareas de operación, mantención, vigilancia, monitoreo y mediciones, destinadas a operativizar la infraestructura. Previo a la ejecución del gasto, mediante una o más resoluciones exentas del Director/a de la Dirección de Obras Hidráulicas, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos para cada tipología de infraestructura: de riego, evacuación y drenaje de aguas lluvias y manejo de cauces, entre otras, y por el mismo mecanismo podrá modificarse dicha distribución en el transcurso del año.
- 02 En el marco del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, durante el primer semestre, la Dirección de Obras Hidráulicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, acerca del estado de situación de la transferencia de la infraestructura de Riego a los beneficiarios, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, e incluirá una proyección actualizada de los Gastos de Operación para los años siguientes, de Embalses y Obras de Riego.